

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b> EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
<b>Nº 10.742</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 550 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
<b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos	<b>Ing. PABLO A. MULLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— „ „
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— „ „
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Poseción veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos:

- |  |  |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).                    |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

## RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 648-D del 18-5-79	— Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Osvaldo César Ivona .....	1988
M. de Economía Nº 653-D del 18-5-79	— Autorizar a la Dirección Gral. de Compras y Suministros para que efectúe llamado a Lic. Púp. para la adquisición de un inmueble .....	1989
S. G. de la Gob. Nº 121 del 18-5-79	— Levantar el turno nocturno de la Imprenta de la Provincia .....	1989
M. de Economía Nº 290 del 18-5-79	— Aprobar el Plan Analítico de Trabajos Públicos Ejercicio 1979, a cargo de los organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Direc. de Vialidad de Salta, A. G. A. S. y Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia ...	1990

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 649-D del 18-5-79	— Aprobar prórroga de contrato celebrado entre la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas y la Estadística Srta. Mónica Inés Casajus	1998
M. de Economía Nº 650-D del 18-5-79	— Remuneración por mayor responsabilidad a favor del señor Samuel Segundo Argañaraz	1998
M. de Economía Nº 651-D del 18-5-79	— Reconocer diferencia de haberes a favor de la Srta. Mirta Zulema Cuevas	1998
M. de Economía Nº 652-D del 18-5-79	— Aprobar la Resolución Nº 346/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	1998
M. de Economía Nº 654-D del 18-5-79	— Renuncia de la señora Nelly Angélica Dakak de Albeza	1998
M. de Economía Nº 655-D del 18-5-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Ciro Yapura	1998
M. de Gobierno Nº 656-D del 18-5-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. María Inés Bassi de Villagra	1998
M. de Gobierno Nº 657-D del 18-5-79	— Reconocer diferencia de haberes a favor del C. P. N. Ramón Héctor Eredia	1998
M. de Gobierno Nº 658-D del 18-5-79	— Renuncias presentadas por personal de Seguridad de Policía de la Provincia	1999
M. de Gobierno Nº 659-D del 18-5-79	— Renuncias presentadas por personal de Seguridad de Policía de la Provincia	1999

### EDICTO DE MINA

Nº 34448 — Inocencio Vale	1999
Nº 34314 — Juan Alberto Incerti	1999
Nº 34313 — Juan Alberto Incerti	2000
Nº 34312 — Juan Alberto Incerti	2000
Nº 34311 — Juan Alberto Incerti	2000

### LICITACION PUBLICA

Nº 34540 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 2/79	2000
Nº 34539 — Banco Provincial de Salta	2000
Nº 34533 — Dirección General de Arquitectura	2000
Nº 34532 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 18/79	2000
Nº 34531 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 17/79	2001
Nº 34530 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 4/79	2001
Nº 34485 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Lic. Nº 128-P/79	2001

### EDICTO CITATORIO

Nº 34507 — Candelaria Rojas de Martínez	2001
Nº 34502 — Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco	2001
Nº 34427 — Pascual Angel Zarzoso	2001

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 34541 — Franzone José	2002
Nº 34538 — Juárez Justina Romano de o Juárez Justina Feliciano Romano de	2002
Nº 34537 — Ramón Agüero	2002
Nº 34536 — Cerardo Sarapura	2002
Nº 34535 — Manuel Marcial Collar	2002
Nº 34529 — Ríos Marcelo	2002
Nº 34515 — Juan Galean o Galian	2002

### REMATE JUDICIAL

Nº 34544 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 48.626/78	2002
Nº 34528 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.412/78	2003
Nº 34527 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.410/78	2003
Nº 34526 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.481/78	2003
Nº 34525 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.507/79	2003
Nº 34520 — Por Ricardo Guñiño, Juicio: Expte. Nº 15.619	2003

**CITACION A JUICIO**

Pág.

Nº 34543 — Pedro Baldi o a sus herederos .....	2003
Nº 34493 — Aquiles Rudecindo Avancini .....	2003

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 34471 — Pablo Victorio Cejas o Vitelio Cejas .....	2004
---	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 34500 — Distribuidora Comercial Noroeste y/o Francisco G. Orihuel y otros .....	2004
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 34518 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S. A. ....	2004
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 34542 — Centro Deportivo y Cultural Nuestra Señora de La Candelaria, para el día 6-6-79 .....	2004
Nº 34521 — Horizontes S.A., para el día 16-6-79 .....	2004
Nº 34499 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 8-6-79 .....	2005
Nº 34477 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 31-5-79 .....	2005

**RECAUDACIONES**

Nº 34545 — Del día 28-5-79 .....	2005
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES**

Salta, 18 de mayo de 1979

RESOLUCION Nº 648-D

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-25800/79.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Osvaldo César Ivona; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo para tener validez debe ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a imputar el gasto;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el inciso 5) apartado b) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77,

**El Secretario General de la Gobernación ,  
RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario General de la Gobernación doctor Sergio Roberto Alvarado, y el señor Osvaldo César Ivona, cuyo texto se transcribe a continuación:

**CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

“Entre el señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Salta, doctor Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia, en adelante “La Contratante”, por una parte; y por la otra el señor Osvaldo César Ivona, soltero, mayor de edad, L. E. Nº 8.172.780, clase 1945, domiciliado en Barrio La Loma, Medidor 106 de esta Ciudad, en ade-

lante “El Contratado”, convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Obra, que se registrá por las siguientes cláusulas.

“PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado, para que éste tome a su cargo, en la Imprenta de la Provincia, la composición linotípica del segundo tomo de la obra titulada “Historia de Francisco de Gurruchaga” del doctor Atilio Cornejo, cuya impresión fuera ordenada por Decreto Nº 1445/78, debiendo cumplir con la siguiente norma de trabajo: Trabajaá con medida de 28 cíceros con cuerpo 8 y 10 sobre 8 y 12, en las llamadas con cuerpo 8 sobre 8, la composición será blanca y negra y deberá tener un rendimiento de bajada de 5.000 matrices por hora o 77 cíceros o 34 cm. por hora, debiendo componer en total 300 páginas, incluyendo la corrección de pruebas.

“SEGUNDA: El Contratado, se obliga a: 1) Guardar estricta reserva sobre las tareas que realice y sobre las informaciones de que tuviere conocimiento con motivo de ellas; 2) Cumplir en término la tarea encomendada.

“TERCERA: Estipúlase a El Contratado, un plazo máximo de dos (2) meses a contar desde el 21 de mayo del corriente año, para la ejecución total del trabajo encomendado, el que podrá ser entregado en forma gradual a la Jefatura de la Imprenta de la Provincia, la que procederá a su revisión y aprobación.

“CUARTA: El Contratado, percibirá como único pago la suma total de Quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000), la que podrá ser fraccio-

nada y abonada en dos partes, previa información a La Contratante por parte de la Jefatura de la Imprenta de la Provincia, de haber dado cumplimiento y haber aprobado el 50% y 100% de la tarea respectivamente.

“QUINTA: La Contratante podrá rescindir este contrato en cualquier momento, bastando para ello la simple notificación a El Contratado. A su vez El Contratado gozará del mismo derecho, debiendo para ejercerlo notificar fehacientemente a La Contratante con treinta (30) días de anticipación.

“SEXTA: Es a cargo de El Contratado, la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

“SEPTIMA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante, en Mitre 23, y El Contratado en Barrio La Loma, Medidor 106, ambos en la Capital de la Provincia.

“En prueba de conformidad se firman por las partes, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por resolución de Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

“(Firmado): Dr. Sergio Roberto Alvarado, Secretario General de la Gobernación y (Firmado) Sr. Osvaldo César Ivona”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Alvarado**

Salta, 18 de mayo de 1979

RESOLUCION Nº 653-D

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C/26 - 0015/79.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Administración del Fondo Especial del Tabaco solicita autorización para la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de dichas oficinas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia ha elevado a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación el Plan Nº 75, que prevé la compra, con un presupuesto de \$ 100.000.000; aprobado por Resolución Nº 12 de fecha 15 de enero de 1979 de dicha Secretaría de Estado;

Que corresponde el dictado del instrumento legal que autorice a la Dirección General de Compras y Suministros al llamado a licitación pública;

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Acuerdo Nº 2754, artículo 1º inciso 9.

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Compras y Suministros para que efectúe el llamado a licitación pública para la adquisición de un inmueble ubicado en la ciudad de Salta, donde funcionarán las oficinas de la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior se imputará a la cuenta Plan Nº 75 “Adquisición de local propio para el funcionamiento de las oficinas de la Administración del Fondo Especial del Tabaco”.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Müller**

Salta, 18 de mayo de 1979

RESOLUCION Nº 121

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 25854 - Cde. 1/79.

VISTO la nota Nº 189/79 de esta Secretaría General, mediante la cual se pone en conocimiento del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que por razones de economía y racionalización administrativa se dispone levantar el turno nocturno vigente en la Imprenta de la Provincia, a partir del 1º/5/79; y

**CONSIDERANDO:**

Que ese turno estaba dedicado con carácter exclusivo a la impresión de los extractos de lotería y tómbola de dicha institución;

Que el plazo mencionado precedentemente, se prorrogó hasta el 1º/6/79 por especial pedido del citado organismo;

Que el mantenimiento del turno aludido significa para la Imprenta de la Provincia, no sólo una elevada erogación, sino también la utilización de un gran número de personal especializado, el que por sus características se hace indispensable en los otros dos turnos para el funcionamiento normal de la Imprenta, dado el escaso número de agentes calificados que prestan servicio en la misma;

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social ha solicitado, luego de tomar conocimiento de los costos en plaza de las tareas, hasta estos momentos llevadas por la Imprenta de la Provincia, que se continúe solamente con la impresión de los extractos de lotería los días jueves de cada semana únicamente, haciéndose cargo de los gastos en personal emergentes de la impresión de dichos extractos, así como de los demás insumos;

Que se hace necesario en consecuencia, reglamentar el movimiento de la situación precedentemente expuesta, a fin de lograr un real ordenamiento administrativo;

Por ello,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Levantar a partir del 1º de junio del corriente año el turno nocturno de la

Imprenta de la Provincia, debiendo adoptar la Jefatura pertinente, las medidas conducentes a redistribuir el personal del mencionado turno, en los restantes matutino y vespertino, según los horarios establecidos para los mismos, de acuerdo con las necesidades de los respectivos servicios.

Art. 2º — Disponer que los días jueves de todas las semanas, así como los correspondientes a los días en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social disponga el sorteo de lotería, se instrumente un turno especial nocturno, con esa única finalidad, el que funcionará con carácter de horario extraordinario, a fin de posibilitar la impresión de los extractos de lotería que emite dicha institución.

Art. 3º — El funcionamiento de los turnos excepcionales dispuestos en el artículo anterior estará sujeto a los siguientes puntos: a) La Jefatura de Imprenta confeccionará mensualmente y con la debida antelación al inicio de cada mes, la nómina del personal a afectar, previendo en la misma la reserva necesaria de personal que podrá ser citado para suplir cualquier ausencia o necesidad eventual para este fin, debiendo remitir copia de la misma a Sectorial de Personal de la Gobernación y Jefatura de Personal del Palacio Legislativo, para instrumentar los controles necesarios; b) El plantel de personal para este turno deberá estar compuesto por linotipistas, tipógrafos e impresores, en la cantidad suficiente para cumplir en término la tarea encomendada, y un jefe de turno que será el responsable del control general, firma de planillas por parte del personal, control de bienes patrimoniales y control y provisión de elementos de consumo; c) El personal que se afecte tendrá la obligación de concurrir normalmente a prestar los servicios pertinentes. Toda ausencia, tardanza u otra situación similar, será tratada conforme con las normas insertas en el Decreto 6.900/63 y modificatorios; d) El señor Jefe de la Imprenta queda facultado para determinar el horario de entrada de este personal, conforme con las necesidades del servicio; e) El responsable de la Jefatura del Departamento Imprenta, elevará al 1º de cada mes, las planillas con firmas de entrada y salida del personal afectado, por mes vencido, por intermedio de la vía jerárquica respectiva a la Dirección General de Administración de la Gobernación, para su posterior remisión al Banco de Préstamos y Asistencia Social, a los fines de la liquidación pertinente de las horas extraordinarias que devengue el servicio que mensualmente se prestará, previa revisión y confección de las planillas de liquidación por parte de Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 4º — El pago de las horas extras men-

suales del personal afectado para las tareas de impresión del extracto de lotería, que emite el Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedará a cargo de dicha Institución, conforme lo indicado por la Presidencia de la misma en nota Nº 2356 del 17 de mayo del año en curso.

Art. 5º — El pago de insumos necesarios para la impresión de los referidos extracto, quedará a cargo también del mencionado Banco, conforme con el presupuesto que remitirá la Jefatura de Imprenta de la Provincia al mismo.

Art. 6º — Tomen razón de lo dispuesto en la presente resolución el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Dirección Contable de la Gobernación, Imprenta de la Provincia, Sectorial de Personal de la Gobernación y Oficina de Personal del Palacio Legislativo.

Art. 7º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Alvarado**

Salta, 18 de mayo de 1979

RESOLUCION Nº 290

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO la Ley Nº 5373/79, la que fija los totales a distribuir en los distintos rubros que conforman el Presupuesto General; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 541/79 se faculta a este Ministerio a distribuir por Resolución Ministerial en forma analítica, las partidas asignadas a la Dirección de Vialidad de Salta, Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Arquitectura de la Provincia, organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para el cumplimiento de sus respectivos Planes de Trabajos Públicos - Ejercicio 1979;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos - Ejercicio 1979 a cargo de los organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: Dirección de Vialidad de Salta, Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Arquitectura de la Provincia, según la distribución que se indica en Planillas Anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Müller**

## ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

1979

## RESUMEN PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1979

(en millones de pesos)

	R. G.	F. D. R.	F.E.D.E.I.	Sub-Totales s/Finalidad
<b>FINALIDAD 1 - Administración General</b>				
Parcial 1 - Gastos del Plan de Obras	2.000,-	—	—	2.000,-
<b>Finalidad 4 - Saneamiento</b>				
Parcial 1 - Agua Corriente	2.513,4	—	—	2.513,4
Parcial 2 - Cloacas	5.866,-	—	—	5.866,-
Parcial 3 - Perforación Pozos	100,-	—	—	100,-
Parcial 4 - Desagües Pluviales	3.511,-	—	—	3.511,-
<b>FINALIDAD 6 - Desarrollo de la Economía</b>				
Función 01 - Parcial 1 - Obras Hidráulicas	3.460,-	14.980	—	18.440,-
Parcial 2 - Defensas y Encauzam.	40,-	—	—	40,-
Función 10 - Parcial 1 - Energía y Combustible	50,-	—	2.455	2.505,-
Sub-Totales s/Origen de Fondos	17.540,4	14.980	2.455	34.975,4

A.G.A.S., mayo de 1979

## TRABAJOS PUBLICOS 1979

Jurisdicción: 7 - Ministerio de Economía

Unidad de Organización: 7 - Administración General de Aguas de Salta

Finalidad: 1 - (Administración General) Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11

## PARCIAL 1

R. G.

Gastos del Plan de Obras (jornales, personal transitorio afectado a obras, viáticos, repuestos vehículos, inspección, combustibles, saldos certificados definitivos de variaciones de costos, flexibilidad salarial, etc.)

\$ 2.000.000.000

Total Finalidad 1:

\$ 2.000.000.000

Finalidad 4 (Saneamiento) Función 10 - Sección 4 Sector 05 - Partida Principal 11:

## PARCIAL 1 - Agua Corriente

## Sub-Parcial

R. G.

1 - Provisión Agua Corriente Capitán Pagé	\$ 65.000.000
2 - Provisión agua potable Dragones - San Martín	\$ 120.000.000
3 - Acueducto Itiyuro - Tartagal	\$ 670.000.000
4 - Establecimiento Potabilizador Itiyuro	\$ 1.000.000.000
5 - Ampliación provisión agua corriente S. A. de los Cobres	\$ 43.500.000
6 - Agua corriente y tanque elevado Embarcación	\$ 15.400.000
7 - Ampliación red distribuidora agua cte. al Bº 9 de Julio - Aguaray	\$ 36.000.000
8 - Cisterna semienterrada Copo Quile - Rº Frontera	\$ 20.000.000
9 - Ampliación red agua cte. Banda de Abajo - Cafayate	\$ 19.500.000
10 - Provisión agua potable al Centro Cívico	\$ 100.000.000
11 - Tanque elevado 100 m3. Las Lajitas	\$ 100.000.000
12 - Agua potable Tolloche	\$ 30.000.000
13 - Proyecto establecimiento Potabilizador Dique Ing. José Alfonso Peralta (Campo Alegre) - La Caldera	\$ 144.000.000
14 - Mejoramiento Sistema agua cte. en la Provincia	\$ 150.000.000

Total Parcial 1:

\$ 2.513.400.000

## ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

## PARCIAL 2 - Cloacas

Sub-Parcial	R. G.
1 - Ampliación red cloacal Escuela Frontera - Tartagal	\$ 46.000.000
2 - Cloaca máxima y establecimiento depurador - ciudad de Salta	\$ 5.240.000.000
3 - Ampliación red cloacal en Orán	\$ 50.000.000
4 - Mejoramiento sistema cloacal en toda la Provincia	\$ 40.000.000
5 - Red cloacal Villas Jardín y Mónica - Salta	\$ 30.000.000
6 - Ampliación red cloacal Villa Lavalle - Salta	\$ 65.000.000
7 - Red cloacal en Campo Quijano	\$ 52.000.000
8 - Planta de tratamiento líquidos cloacales en Apolinario Saravia	\$ 150.000.000
9 - Planta de tratamiento líquidos cloacales en Joaquín V. González	\$ 20.000.000
10 - Planta de tratamiento líquidos cloacales en Tartagal - Proyecto contratado	\$ 33.000.000
11 - Proy. planta tratamiento líquidos cloacales en Aguaray	\$ 15.000.000
12 - Red cloacal Barrio Emergencia Villa Lavalle	\$ 55.000.000
13 - Proyecto infraestructura sanitaria al Parque Industrial	\$ 70.000.000
Total Parcial 2:	\$ 5.866.000.000

## PARCIAL 3 - Perforaciones

1 - Perforación de pozos en toda la Provincia - Incluidas en escuelas	\$ 100.000.000
Total Parcial 3:	\$ 100.000.000

## PARCIAL 4 - Desagües Pluviales

Sub-Parcial	R. G.
1 - Desagües pluviales en Metán	\$ 1.200.000.000
2 - Desagües pluviales en toda la Provincia	\$ 20.000.000
3 - Desagües pluviales en Cerrillos	\$ 500.000.000
4 - Desagües pluviales en Limache	\$ 450.000.000
5 - Desagües pluviales en Embarcación	\$ 375.000.000
6 - Revestimiento colector tramo I - Colonia Santa Rosa	\$ 350.000.000
7 - Proyecto desagües pluviales Rosario de la Frontera	\$ 30.000.000
8 - Canal escudario Nº 1 - Cnia. Santa Rosa	\$ 510.000.000
9 - Proyecto infraestructura Parque Industrial, desagües	\$ 76.000.000
Total Parcial 4:	\$ 3.511.000.000

## Finalidad 6 (Desarrollo de la Economía) Función 01, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11

## PARCIAL 1 - Obras Hidráulicas

Sub-Parcial	R. G.	F. D. R.
1 - Toma y canal de aducción Embalse Campo Alegre	\$ 2.050.000.000	
2 - Provisión y montaje 2 válvulas esclusas y 1 reguladora Embalse Las Lomitas	\$ 100.000.000	
3 - Presa Embalse El Tunal y Dique Derivador Miraflores		\$ 14.980.000.000
4 - Embalse Las Lomitas - Campo Quijano	\$ 550.000.000	
5 - Toma y canal de aducción Las Tacanas	\$ 500.000.000	
6 - Canal salida Diques Nºs. 1 y 2 - Coronel Moldes	\$ 10.000.000	
7 - Mejoramiento obras de riego en la Provincia	\$ 50.000.000	
8 - Toma y canal matriz margen derecha Río Dorado - Proyecto contratado	\$ 200.000.000	
Total Parcial 1:	\$ 3.460.000.000	\$ 14.980.000.000



## PARCIAL 2 - Defensas y Encauzamientos

	R. G.
1 - Defensas y encauzamientos en toda la Provincia	\$ 40.000.000

Finalidad 6 (Desarrollo de la Economía) - Función 10 - Sección 4, Sector 05, Principal 11

## PARCIAL 1 - Energía y Combustibles

Sub-Parcial	R. G.	F.E.D.E.I.
1 - Electrificación zonas agrícolas General Güemes		\$ 430.000.000
2 - Línea primaria 33 kv. Payogasta - Cachi (deriv. Cachi Adentro) Molinos		\$ 350.000.000
3 - Electrificación en toda la Provincia		\$ 100.000.000
4 - Línea 33 kv. Potrerillos - El Ceibal		\$ 360.000.000
5 - Línea 33 kv. Quebrachal - Tolloche		\$ 600.000.000
6 - Ampliac. Sala Máquinas Central Termoeléctrica S. A. de Los Cobres	\$ 50.000.000	
7 - Línea 33 kv. Senda Hachada - Dragones		\$ 135.000.000
8 - Obras Electr. Area de Frontera		\$ 450.000.000
9 - Transf. línea eléctrica Cobos - Torzalito		\$ 30.000.000
Total Parcial 1:	\$ 50.000.000	\$ 2.455.000.000

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS - EJERCICIO 1979

Jurisdicción 7

Unidad de Organización 1

(en millones de pesos)

Nº de Obra	Denominación de las Obras	ORIGEN DE LOS FONDOS							Total
		Rentas Grales.	D.V.S.	Copart. Federal	Fomento Agrícola	Caminos Vecinales	Redes Arteriales	F.D.R.	
1	Aeropuerto El Aybal construc. pista 01-19	519,-	4.796,6						5.315,6
2	Const. repar. y cons. pistas aterr. en Pcia.	16,-							16,0
4	Expt. indem. y adq. terrenos baldíos y/o edificios	16,-	14,-						30,0
8	R.P. 52 Coronel Moldes - Las Bodegas	5,8							5,8
10	R.P. 23 Cerrillos - Rosario de Lerma	1,2							1,2
7	Const. de viviendas p/personal - Seclantás	100,-	24,-						24,0
12	R.P. 20 Paso de La Cruz - Parque Nac. El Rey		166,3						266,3
13	Voladuras p/Sistema controlado y tradicional		171,-						171,0
14	Convenio D.N.V. Ruta Nacional Nº 34						3.210,-		3.210,0
15	R.P. 5 Lumbreras - Pichanal 1º tr. 2º Sec. km. 14, 150-47,789	933,2	16,5						949,7
17	Acceso a Urundel	409,4							409,4
21	Defensas de puentes en caminos Provinc.	14,7	262,9						277,6
22	R.P.5 Lumbreras - Pichanal 5º tr. 1ª Sec. Burela - Pizarro	1.500,-	3,1	375,4					1.878,5
23	Estudios, proy., constr., reconstr., conserv. y adquis. para infraestructura vial	3.403,2							3.403,2
24	Estudios y proyectos viales	500,-	381,4						881,4
28	R.P. 33 constr. reconstr. y conservación	260,-	345,1	419,3					1.024,4
30	Constr. obras de artes menores en caminos provinc.		500,-						500,0
32	R.P. 2 El Quebrachito - La Candelaria p/El Durazmito, tr. San Esteban - La Candelaria	2,-							2,0
36	Bienes de Capital					131,4			131,4
38	Constr. de equipam. de campamentos viales	26,8	143,8				18,6		150,0
41	Adquis. máq., eq. viales, rep., herram. y reparac.	2.250,-							2.250,-
54	Señalamiento, forestación, educación vial y control de cargas en red vial provinc.	35,-	41,-					67,-	76,0

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Nº de Obra	Denominación de las Obras	ORIGEN DE LOS FONDOS							Total
		Rentas Grales.	D.V.S.	Copart. Federal	Fomento Agrícola	Caminos Vecinales	Redes Arteriales	F.D.R.	
55	Bienes de consumo	106,9				10,-	4,-	14,0	
57	Caminos vecinales con consorcios					30,-		136,9	
58	Const. conserv. caminos vecinales, Fomento agr. y redes arteriales					20,-	8,-	28,0	
59	R.P. 5 Lumberas - Pichanal, 5º tramo, 2ª Sec., Gral Pizarro - El Chaguaral	100,-	197,2	86,8				384,0	
61	Caminos de herradura						15,-	15,0	
66	R.P. 5 Lumberas - Pichanal, 5º tramo, 3ª Sec. El Chaguaral - La Estrella	100,-	141,1	289,9				531,0	
111	Obligaciones de planes financieros e intereses	25,-						25,0	
117	R.P. 33 El Carril - Payogasta, tramo El Carril - Pulares	190,6	235,8		449,-			875,4	
118	Repavim. caminos prov. en la Provincia	158,9	200,-					358,9	
119	Puente sobre el Río Arenales	300,-						300,0	
120	Puente s/el Río Juramento - El Calpón	200,-	542,5					742,5	
121	Puente acceso a La Poma	2,-						2,0	
122	Puente acceso a Seclantás	198,-	1.243,5					1.441,5	
125	Acceso Centro Cívico y ciudad de Salta estudio, proyecto y construcción	20,-	12,1					32,1	
132	Empal. R.P. 21 - S. Agustín - empal. R.P. 23, S. Agustín. Obras de arte menores	20,-						20,0	
134	Acceso a La Poma	4,2						4,2	
137	R.P. 53 Embarcación - Línea Barilari	3,-						3,0	
138	R.P. 26 Puente s/Río Arenales a El Ceibal por La Isla	104,1		1.196,5				1.900,6	
139	R.P. 5 Lumberas - Pichanal, 2º tramo. Paso de La Cruz - Anta	492,7		203,1				695,8	
140	R.P. 5 Lumberas - Pichanal, 3º tramo: Anta - Las Lajitas	2.000,-	818,9	4.534,-				7.352,9	
148	R.P. 21 San Francisco - Sumalao, tramo: San Francisco - San Agustín	382,3						382,3	
		15.000,-	10.256,8	7.105	449,-	258,4	45,6	36.324,8	

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PLAN DE OBRAS PUBLICAS AÑO 1979  
(Monto en millones de pesos)

Fin. Func.	Designación	Origen de los Recursos Rtas. Grales.
1 90	Obras de Administración General	1540,1
1 40	Obras para el Poder Judicial	561,3
3 01	Obras de seguridad - Polic. interior	164,2
3 30	Obras de seguridad - Correccionales y reclusión	123,5
4 01	Obras de Salud Pública	1.261,9
5 01	Obras para cultura	50,-
5 10	Obras de Cultura y Educación Elemental (nivel primario)	1.106,-
5 20	Obras de Cultura y Educación - Educación Superior y Universitaria	607,8
6 35	Obras de Turismo	150,8
7 10	Construc. 2 viviendas interior de la Provincia - Convenio C.F.I.	150,-
7 90	Obras de Bienestar Social - s/discrim.	210,-
TOTALES		5.925,6
1 90	Refac. y Manten. Edif. Fiscales Prov.	300,-
	Gastos varios Plan Obras Públicas	100,-
	Centro Cívico 1ª Etapa	0,5
	Centro Cívico 2ª Etapa	0,6
	Centro Cívico 3ª Etapa	0,5
	Intereses	483,5
	Urbanización Centro Cívico	40,-
	Infraestr. y Equipam. Centro Cívico	40,-
	Cerramien. escalera y hall, 3 primeras etapas, Centro Cívico	75,-
	Laboratorios D.V.S. - A.G.A.S. en Centro Cívico	
	Galerías circulación y vinculación 3 Iras. etapas - Centro Cívico	500,-
TOTALES		1.540,1
1 40	Remodel. Edif. Tribunales de Orán	561,3
TOTALES		561,3
3 01	Refac. y Manten. Edificios de Seguridad	164,2
TOTALES		164,2
3 30	Ampliación Comisaría de Orán - Orán	51,4
	Ampliación Comisaría Tartagal (San Martín)	21,4
	Construcción nueva Cárcel Orán - Orán	50,7
TOTALES		123,5
4 01	Constr. Hospital San Vicente de Paúl (Orán)	400,-
	Ampliación Estación Sanitaria Angastaco (San Carlos)	10,8
	Construcción Puesto Sanitario Piquete Cabado (Anta)	10,8
	Construcción Puesto Sanitario San José - Cachi	4,3
	Construcción Puesto Sanitario Acoyte (Santa Victoria)	1,1
	Construcción Puesto Sanitario Santa María (Rivadavia)	8,6
	Construcción Puesto Sanitario Finca Tacuil (Molinos)	16,6
	Construcción Puesto Sanitario Escoipe - Chicoana	22,4
	Construcción Puesto sanitario Capitán Pagés (Rivadavia)	2,4
	Construcción Puesto Sanitario Aguas Verdes (Rivadavia)	20,7
	Construcción Puesto Sanitario Caona - Anta	20,3
	Construcción Puesto Sanitario Tolloche - Anta	20,3
	Ref. y Ampl. Hospital El Carmen - Metán	62,-
	Ref. y Manten. Edificios Hospitalarios en la Provincia	171,2
	Construcción Puesto Sanitario El Colgado (Rivadavia)	55,2
	Ampliac. Estaciones Sanitarias y de Salud en la Provincia	161,2
	Construcción Establecimientos Sanitarios en la Provincia	184,-
	Proyecto nuevo Hospital de Niños - Salta - Capital	50,-
	Estudio, Proyecto y dirección técnico Edif. p/M. de B. Social	40,-
TOTALES		1.261,9

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PLAN DE OBRAS PUBLICAS AÑO 1979  
(Monto en millones de pesos)

Fin. Func.	Designación	Origen de los Recursos Rtas. Grales.
5	01 Proyecto Teatro Salta - Capital	50,-
	TOTALES	50,-
5	10 Refacción y Mantenimiento Escuelas Provinciales	432,3
	Estudio, Proyecto y dirección técnica Est. Escuelas Primarias	25,-
	Ampliación Escuelas Primarias Provincia	85,6
	Construcción Escuela Prov. 197 Corralitos - San Martín	10,8
	Ampliación Escuela J. Castellanos - Salta - Capital	5,-
	Construcción Escuela Provincial Nº 117 - San Fernando - Anta	10,9
	Construcción Escuela Provincial Nº 102 - Gral. Pizarro - Anta	104,4
	Construcción Escuela Provincial Nº 110 - El Porvenir - Anta	32,4
	Construcción Escuela Provincial Rudecindo Alvarado - Salta - Capital	10,8
	Construc. Esc. Prim. 9 de Julio Villa María Esther - Salta (Capital)	196,8
	Construcción Escuela Provincial Nº 320 - San Felipe - Rivadavia	48,-
	Ampliac. Esc. Albergue Copo Quile - Rosario de la Frontera	44,-
	Construcción Escuelas Modulares	10,-
	Construcción Escuela 118 Laguna Verde - Metán	10,-
	Construcción Escuela 217 La China - Rivadavia	15,-
	Ampliac. Esc. República de Bolivia - Pocitos - San Martín	65,-
	TOTALES	1.106,-
5	20 Refac. y Manten. Edif. Enseñanza Media, Técnica y Superior	217,8
	Ampliación Establecimientos Secundarios	100,-
	Constr. Colegio Secundario Bº Intersindical - Salta - Capital	100,-
	Constr. Esc. Comercio Dr. Francisco de Zuviria - General Güemes	20,-
	Construcción Colegio Secundario - Cerrillos	70,-
	Ampliac. Colegio Secundario Bº Las Rosas - Salta (Capital)	100,-
	TOTALES	607,8
6	35 Ampliación, Refacción y Mantenimiento Edificio Turismo	128,4
	Construcción Camping - Cafayate	22,4
	TOTALES	150,8
7	10 Construcción 2 viviendas interior de la Provincia. Convenio C.F.I.	150,-
	TOTALES	150,-
7	90 Ampliac., Refac. y Manten. Edificios de Entidades de Bien Público	210,-
	TOTALES	210,-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 649-D - 18-5-79 - Expte. Nº 17-06743/79.**

Artículo 1º — Aprobar la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofré y la Estadística señorita Mónica Inés Casajús.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 650-D-18-5-79 - Expte. Nº 11-15628/79.**

Artículo 1º — Reconocer a favor del señor Samuel Segundo Argañaraz, Agrupamiento B-I-21 de la Dirección General de Rentas, con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 5136, la suma de pesos Doscientos cuatro mil setecientos noventa y dos (\$ 204.792) en concepto de diferencia de remuneración por "mayor responsabilidad" entre la categoría 21 que revista y la 22, como Jefe del Departamento Inmobiliario, por el período comprendido desde el 1-1-79 al 31-1-79.

Art. 2º — Otorgar con vigencia al 5-3-79 y mientras cumpla las funciones de Jefe de Departamento Inmobiliario, una sobreasignación a favor del señor Samuel Segundo Argañaraz, en los mismos términos y encuadre fijados en el Artículo 1º; procediéndose a aplicar en las liquidaciones los descuentos establecidos por ley.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 651-D-18-5-79 - Expte. Nº C/14-07996/79.**

Artículo 1º — Reconocer la diferencia de haberes existente entre las categorías 13 y 19, por mayor responsabilidad, a favor de la empleada de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señorita Mirta Zulema Cuevas, Agrupamiento B-I-13, por el importe de Trescientos treinta mil cuatrocientos cuatro pesos (\$ 330.404), por las tareas desempeñadas como Habilitada Pagadora, en el período comprendido entre el 8-1-79 al 11-2-79.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 652-D - 18-5-79 - Expediente C.28-28074/79.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 346/79 dictada por el señor Director Interventor Interino en la Dirección General de Arquitectura cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 27 de abril de 1979. - Resolución Nº 346. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 Nº 28.074/79. VISTO...; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 12, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Ernesto Julio Wierna, L. E. 8.283.589, a partir del 23 de

abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Federico Julián Murguizur, a cargo Despacho - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 654-D-18-5-79 - Expte. Nº 21-7535/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de mayo de 1979, la renuncia presentada por la señora Nelly Angélica Dakak de Albeza, L. C. Nº 2.538.661, Jefa de Sección, Categoría 16 de Contaduría General de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad concedida mediante Resolución número 339-P/79, de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 655-D-18-5-79 - Expte. Nº 23-09622/79.**

Artículo 1º — Reconocer a favor del señor Ciro Yapura, Agrupamiento G-II-05, con encuadre en el Artículo 13 de la Ley Nº 5136, una sobreasignación en concepto de mayor responsabilidad, desde el 18 al 31 de diciembre de 1978, equivalente a la diferencia de remuneración existente entre la categoría que revista y la 13 como encargado de los Servicios Generales de la Dirección General de Compras y Suministros.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 656-D - 18-5-79 - Expte. Nº 52-60.426/78.**

Artículo 1º — Autorizar a través del Departamento Contable de este Ministerio, el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la empleada (Cat. 08-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora María Inés Bassi de Villagra, M. I. Nº 6.343.059, por la suma total de ochocientos veintiocho mil ochocientos noventa y dos pesos (\$ 828.892) y con motivo de su desempleo interino como Jefa de la Sección Mesa de Entradas de esa repartición, durante el período comprendido entre el 2-VI-77 y el 25-IX-78.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 657-D - 18-5-79 - Expte. Nº 53-14.114/79.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio, a liquidar la suma de Setecientos ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos (\$ 787.779), a favor del Asesor Contable de Control Interno de la Secretaría de Estado de Municipalidades, C.P.N. Ramón Héctor Eredia, Categoría 18, Agrupamiento D-I, en concepto de pago de la diferencia de haberes entre la categoría 22-B-I y la que revista el nombrado, durante el lapso comprendido entre el 2 de enero y el 5 de febrero del corriente año y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 658-D - 18-5-79.**

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

(L.5410/P.3810) Carlos Alberto Juárez, C. 1953, D.N.I. Nº 10.993.647, con revista en la Comisaría Sexta de Barrio Ciudad del Milagro, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 1º de mayo de 1979 (Expediente Nº 44-292.511).

(L.4458/P.3092) Gerardo Ramón Agüero, C. 1946, M. I. Nº 8.176.758, con revista en la Guardia de Infantería —Sección Perros— dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 8 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.522).

(L.5454/P.3774) Roberto Antonio Sueldo, C. 1956, D.N.I. Nº 12.712.022, con revista en el Departamento Personal (D.1), a partir del 7 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.624).

(L.6624/P.2531) Norberto Liendro, C. 1954, D. N.I. Nº 11.080.402, con revista en la Comisaría Séptima de Barrio Parque El Tribuno, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 3 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.627).

(L.6480/P.2098) Oscar Roberto Elías, C. 1954, D.N.I. Nº 11.834.879, con revista en el Cuerpo de Caballería dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 4 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.741).

(L.6337/P.3103) Adolfo Lizarazu, C. 1922, M. I. Nº 1.672.892, con revista en la Unidad Regional Centro, a partir del 4 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.766).

(L.6033/P.1854) Carlos Miguel Roldán, C. 1945, M. I. Nº 8.172.995, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D.4), a partir del 4 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.937).

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución 659-D - 18-5-79.**

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por el Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Agente (L.6509/P.1895) Carlos Enrique Gómez, C. 1958, D.N.I. Nº 12.220.655, con revista en el Departamento de Informaciones (D.2), a partir del 1º de mayo de 1979 (Expediente número 44-292.984).

Cabo (L.5576/P.1207) Antonio Volo, C. 1945, M. I. Nº 8.555.956, con revista en la División Transporte, dependiente del Departamento Logística (D.4), a partir del 8 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-293.026).

Agente (L.6150/P.2903) Alberto Suárez, C. 1939, M. I. Nº 7.250.068, con revista en la Sección Edificación e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D.4), a partir del 8 de mayo de 1979. (Expediente Nº 44-293.024).

Agente (L.6692/P.4081) Francisco Esteban Ugarte, C. 1952, D.N.I. Nº 10.493.061, con revista en la División Transporte, dependiente del

Departamento Logística (D.4), a partir del 8 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-293.025).

Agente (L.6183/P.1601) Rubén Alberto Echa-zú, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.680, con revista en la División Transporte, dependiente del Departamento Logística (D.4), a partir del 8 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-293.027).

Agente (L.4504/P.2173) Ramón Jesús Juárez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.539.059, con revista en la Comisaría Seccional Primera dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 8 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-293.126).

Agente (L.5427/P.3750) Carlos Humberto Gómez, C. 1957, D.N.I. Nº 13.028.379, con revista en la Comisaría Sexta de Barrio Ciudad del Milagro, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 9 de mayo de 1979 (Expediente Nº 44-293.151).

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 34448

T. Nº 19653

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Inocencio Vale, el 6 de julio de 1978, por Expte. número 10373-V, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra del Barro Negro, a partir del cual se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 90º hasta 2; luego 5.000 m. az. 180º hasta 3 y finalmente 4.000 m. az. 270º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 19 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 17 al 31-5-79

O. P. Nº 34314

T. Nº 19538

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 18 de agosto de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada: "Mina Río Bermejo Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 6178-M, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Este de la mina Epsilón, Expte. 4673, en adelante P.P. y punto "A", se mide 800 m. con az. de 90º se llega al punto "B", de "B" con 200 m. y azimut de 180º se llega al punto "C", esquinero Nor-Oeste de la Primera Pertenencia; de "C" con 200 m. y az. de 90º se llega al punto "D"; de "D" con 800 m. y az. 180º se llega al punto "E"; de "E" con 400 m. y az. de 270º se llega al punto "F"; de "F" con 200 m. y az. de 360º se llega al punto "G"; de "G" con 200 m. y az. de 90º se llega al punto "H" y de "H" con 600 m. y azimut de 360º se llega al punto "C", cerrando así la pertenencia. Salta, 5 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500

e) 8, 16 y 29-5-79

O. P. Nº 34313

T. Nº 19539

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 18 de agosto de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada: "Mina Río Arenales Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 6174-M, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Este, mojón 3 de la mina Epsilon, Expte. Nº 4673, se mide 900 m. con az. de 360º se llega al punto "A"; de "A" con 1000 m. y az. de 90º se llega al punto "B", que será el esquinero Nor-Oeste de la primera pertenencia, del punto "B" con 400 m. y az. de 90º se llega al punto "C"; de "C" con 500 m. y az. de 180º se llega al punto "D"; de "D" con 400 m. y az. de 270º se llega al punto "E" y de "E" con 500 m. y az. de 360º se llega al punto "B", cerrando así la pertenencia. Salta, 5 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500

e) 8, 16 y 29-5-79

O. P. Nº 34312

T. Nº 19540

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 11 de abril de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Mina Río Primero Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5515-S, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se ubicará así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste de la mina Gamma, Expte. 4691, mojón G. 3 que en adelante será el P. P. se mide 370 m. con az. 90º se llega al punto B, de B con 382 m. y az. de 360º se llega al punto C, de C con 400 m. y az. de 270º se llega al punto D, y de D con 522 m. y az. de 180º se llega al punto E, de E con 1230 m. y az. de 270º se llega al punto F, de F con 1260,50 y az. de 94º26'57" se llega al G, y de G con 240 m. y az. de 360º se llega al punto A, cerrando así una superficie de 20 hectáreas. Salta, 26 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500

e) 8, 16 y 29-5-79

O. P. Nº 34311

T. Nº 19541

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Mina Río Vaqueros Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero N. E. de la Casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, que es el P. P., se mide 7.600 m. con az. 90º quedando determinado el punto A. Desde este punto se mide 1.800 m. con az. 180º hasta encontrar el P. R. Desde este punto se mide 200 m. con az. 90º hasta encontrar el punto C. extremo N.

E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 400 m. con az. 180º hasta encontrar el punto C. Desde este punto se mide 200 m. con az. 270º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 200 m. con az. 180º hasta encontrar el punto E. Desde este punto se mide 200 m. con az. 270º hasta encontrar el punto F. Desde este punto se mide 600 m. con az. 360º hasta encontrar el punto G, y desde este punto se mide 200 m. con az. 90º hasta encontrar el P. R., quedando así cerrado el perímetro dentro del cual se sitúa la pertenencia. Salta, 26 de febrero de 1979, Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 19.110

e) 8, 16 y 29-5-79

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 34540

F. Nº 4744

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 2/79**

El Consejo General de Educación convoca para el día 11 de junio de 1979, a horas 9,30 a Licitación Pública Nº 2/79 para la provisión de víveres con destino a Escuelas Albergues.

Venta de Pliegos y Consultas en Dpto. Compra - Consejo General de Educación, Mitre 77, Salta, de 7,30 a 13,30 hs.

Monto estimado: \$ 26.905.141.

Valor del Pliego: \$ 300 con reajuste según escala Decreto Nº 2502/76.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 29 y 30-5-79

O. P. Nº 34539

F. Nº 4743

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1979 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Adquisición de Útiles de Escritorio de acuerdo a las especificaciones del pliego correspondiente que se entregará a pedido de los interesados.

Consulta y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Secretaría y Económico - España 518, Salta.

Precio del Pliego \$ 20.000.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 29 y 30-5-79

O. P. Nº 34533

F. Nº 4742

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Convócase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Ampliación Maternidad LUISA B. DE VILLAR - Sector Neonatología - Salta (Capital)". Presupuesto oficial: \$ 500.000.000. Plazo de ejecución: 180 días calendario. Fecha de apertura de propuestas: 27-6-79, a horas 10. Lugar: Lavalle 550 - Salta. Precio del Pliego \$ 19.850.

**LA DIRECCION**

Valor al cobro \$ 3.600

e) 28 al 30-5-79

O. P. Nº 34532

F. Nº 14741

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 18/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 18/79, para el día 15 de junio de 1979, a horas 12, para la Ad-



quisición de Repuestos para Máquinas Viales. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 13594, Florida 62. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. — Precio del Pliego: \$ 30.000.- (Pesos treinta mil). — Leonardo Angel Morales Subof My (R) Director de Compra y Suministros - Municipalidad de la ciudad de Salta. Valor al cobro \$ 2.400 e) 28 y 29-5-79

O. P. Nº 34531 F. Nº 14740

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 17/79**

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/79, para el día 14 de junio de 1979, a horas: 12,00, para la adquisición de Ropas de Trabajo. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594 - Florida 62. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta — Precio del Pliego: \$ 30.000.- (Pesos treinta mil). — Leonardo Angel Morales - Subof My (R) Director de Compra y Suministros Municipalidad de la ciudad de Salta.

Valor al Cobro \$ 2.400 e) 28 y 29-5-79

O. P. Nº 34530 F. Nº 4739

**MUNICIPALIDAD DE ORAN  
Licitación Pública Nº 4/79 - Resolución Nº 119/79**

Ampliación de la Casa Municipal - Fecha de apertura 13 de junio de 1979 - hs. 11,00 - Valor del Pliego \$ 40.000.- — Sergio O. Díaz, Director Dpto. Higiene y Bromatología - Secretaría de Gobierno.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 28 y 29-5-79

O. P. Nº 34485 F. Nº 4735

**Empresa Nacional de Telecomunicaciones**

Licit. 128-P/79. Apertura: 7-6-79. Hora: 9,30. Pliego: \$ 9.000.

Transporte y distribución de Gas-Oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provincias. Los pliegos podrán adquirirse en Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. de 8,30 a 14,30 hs. Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º, Córdoba, Av. Colón 210. Santiago del Estero, Absalón Rojas 510. Tucumán, Córdoba 540. Salta, Alvarado 638. S. S. de Jujuy, Avda. S. Pérez 141. Posadas, Colón 151 y Mendoza, Gral. Paz 543.

Valor al cobro \$ 8.400 e) 18 al 29-5-79

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 34507 T. Nº 1820

Ref.: Expte. Nº 34-63971/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Candelaria Rojas de Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 8.681.25 m2. de la propiedad denominada "Lote Nº 50", Fracción Finca "La Casa del Sol", catastro Nº 45920 ubicada en la zona de

nominada Partido Velarde, Dpto. Capital; con una dotación de 0,45 l./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante el canal principal denominado La Silleta, por intermedio de un compartó a construirse en la acequia El Aybal. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el artículo 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-5 al 6-6-79

O. P. Nº 34502 T. Nº 19687

Ref. Expte. Nº 34-95458/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,7276 has. del inmueble rural, denominado Fracción "A" de Finca "La Falda", catastro Nº 4015, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,00 ls/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda, por Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín. Compuerta Nº 1, acequia Santa Ana. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, mayo de 1979. Jorge O. Deán, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 22-5 al 5-6-79

O. P. Nº 34427 S./C. Nº 1809

Ref. Expte. Nº 34-84062/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pascual Angel Zarzoso, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has, del inmueble denominado "Fracción "A" Finca Tres Cerritos", catastro Nº 65856 del Departamento Capital; con una do-

tación de 1,05 l/seg. con las aguas del Río Vaqueros -margen derecha- mediante la acequia Castañares. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, de mayo de 1979 — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 15 al 29-5-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 34541 T. Nº 19717

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: FRANZONE, José - Sucesorio, Expte. Nº 15.307/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 29 al 31-5-79

O. P. Nº 34538 T. Nº 19714

Dr. Néstor Román Calvet, Juez interino de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Juárez, Justina Romano de o Juárez, Justina Feliciano Romano de - Sucesorio, Expediente Nº 32.851/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 10 de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 29 al 31-5-79

O. P. Nº 34537 F. Nº 19711

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación (interino), Secretaría de la Dra. Julieta Cesano Saman, cita a herederos y acreedores de Ramón Agüero (Expte. Sucesorio Nº 32.795/79), para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de mayo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 29 al 31-5-79

O. P. Nº 34536 F. Nº 19712

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación (interino), Secretaría de la Doctora Julieta Cesano Saman, cita a herederos y acreedores de Gerardo Sarapura (Expte. Sucesorio Nº 32.801/79), para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días. — Secretaría, 10 de mayo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 29 al 31-5-79

O. P. Nº 34535

F. Nº 19713

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación (interino), Secretaría de la Doctora Julieta Cesano Saman, cita a herederos y acreedores de Manuel Marcial Collar (Expte. Sucesorio Nº 32.797/79) para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de mayo de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 29 al 31-5-79

O. P. Nº 34529

T. Nº 19256

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio Sucesorio de RIOS, MARCELO (reconstrucción) Expediente Nº 64.690/77, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de marzo de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 9.800 e) 28-5 al 5-6-79

O. P. Nº 34515

T. Nº 19697

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALEAN o GALIAN, Expediente Nº 27.281/78. Secretaría a cargo de la doctora Hortencia María Salas. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 24 al 29-5-79

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34544

T. Nº 19718

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

El 31 de mayo de 1979, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una balanza tipo reloj, marca Volmer, Nº 6649 y una picadora de carne marca Bianchi Legítima, motor Nº 2476. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. la Sra. Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti, en el juicio ejecutivo

seguido contra Andrés Rojas, en expte. Nº 48.626/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.500 e) 29 al 31-5-79

O. P. Nº 34528 T. Nº 19706

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Flores Juan Domingo" Expte. Nº 15.412/78: Remataré Sin Base y dinero de contado: Un equipo Audio Modular marca Motorola Serie Nº 90518 con dos bafles tapa plástica. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-5-79

O. P. Nº 34527 T. Nº 19707

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1979 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Flores Natividad, Expte. Nº 15410/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una balanza marca Karami Nº 2.989; Un televisor marca Cleveland Nº 13.692. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-5-79

O. P. Nº 34526 T. Nº 19708

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 31 de mayo de 1979 a hs. 18,00 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Infante Angel" Expte. Nº 47.481/78 a los efectos de proceder al remate Judicial de los Derechos y Acciones que le correspondan al demandado sobre Un acoplado marca "Patry Froehauf" - mod. RBPFIF2 - Chasis BAS - Nº 8440, modelo 1976. Revisar: en Alvarado Nº 1674. La subasta se efectuará Sin Base y dinero de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 28 y 29-5-79

O. P. Nº 34525 T. Nº 19710

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1979 a hs. 18,00 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Altamirano Luis Ramón y Presentación Angela. "Expte. Nº 48.507/79. Remataré Con Base de (\$ 1.510.000,-) importe de la prenda: Una sierra marca "Marani" Serie Nº 5962 - Motor Nº 30.140 - Motor Trifásico - Mo-

delo G. S. - Súper Gigante.- REVISAR: en calle Carlos Pellegrini Nº 676 ciudad -:- EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.- E. V. Solá - Tel. 17260.- NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 7.500 e) 28 al 30-5-79

O. P. Nº 34520 T. Nº 19702

Por: **RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

Un automóvil marca Ford modelo 1977 Falcon de Lujo Base: \$ 12.000.000

El día 30 de mayo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaría a cargo del Dr. Angel A. Gerez, en juicio que corre por Expte. Nº 15619, Remataré Con Base: de 12.000.000, importe del crédito de un automóvil marca Ford modelo 1977, Falcon de Lujo; motor Nº DTUC-16151, chasis marca Ford Nº K027C-07831 dominio A-044155, color rojo. Secuestrado. Revisar en guardería España 750 de esta ciudad. En el acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra. Haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10 % a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil Ricardo Gudiño - Martillero Público - Tel. 19104.

Imp. \$ 14.100 e) 28 al 30-5-79

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34543 T. Nº 19716

La Dra. Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración - Cardozo, Esther Villegas viuda de, y Cardozo, Alfredo vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Baldi, Pedro; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enrique; Urrestarazu, Juan Antonio; y Bascari, Angel Román". Expte. Nº 49.460/78, cita y emplaza a don Pedro Baldi o a sus herederos, a estar a derecho mediante edictos que se publicarán 4 días bajo apercibimiento de designarse Defensor ad-litem al Defensor Oficial de Ausentes, si no compareciere en el término de diez días contados desde la última publicación. — Salta, 17 de mayo de 1979. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 5.600 e) 29-5 al 1-6-79

O. P. Nº 34493 T. Nº 19685

La doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Recchinto, Juan Carlos c/Gilardotti, Gustavo Adolfo, Gilardotti, Jorge Osvaldo y Avancini, Aquiles Rudecindo - Ord.: Daños y Perjuicios y cobro de pesos, Expte. Nº 49.006/78", cita y emplaza por el término de diez días al señor Aquiles Rudecindo Avancini para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial pa-

ra que lo represente en juicio (art. 90 del Cód. Proc.) — Salta, 16 de mayo de 1979. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria. Imp. \$ 14.000 e) 21-5 al 4-6-79

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34471 S/C. Nº 1816  
El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PABLO VICTERIO CEJAS o VITELIO CEJAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Sucesorio: Expte. Nº 44.889/75. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Publicación sin cargo por tramitarse el juicio por intermedio de la Asesoría Letrada de Menores e Incapaces. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Sin cargo e) 18-5 al 1-6-79

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 34500 T. Nº 19688  
Venta Judicial de artículos de cosmética, perfumería, envases, regalos damas y niños, local comercial y varios.

QUIEBRA DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL NOROESTE y/o FRANCISCO G. ORIHUEL Y OTROS - Expte. Nº 46899/77.

El señor Juez de Ira. Instancia, 3ra. Nominación, Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, sito en Sarmiento y Belgrano 4400 Salta, ha ordenado la venta por licitación de todos los bienes de los fallido, radicado en sede comercial de calle Orán 1214, Salta, así:

I. Licitación de venta por el conjunto de bienes: Inmueble ubicado en calle Orán 1214 de la ciudad de Salta; un automotor Renault 4S, Mod. 1976; un conjunto de mercaderías; muebles y útiles varios; Precio base: \$ 197.582.200.

II. Licitación de venta por rubros: Según programa de realización de bienes.

Forma de pago: 1) Contado; 2) y/o Financiado.

Condiciones generales: A más de las indicadas en cada pliego: Oferta: Dirigida al Sr. Juez actuante, con las especificaciones exigidas para cada forma, por triplicado, bajo sobre cerrado, sin membretes. Datos de identidad completos, domicilio real y especial; Precio/s ofertado/s; Mejoras. Garantías.

Plazo de recepción de ofertas: a) Para la licitación por el conjunto de bienes: el día 31 de mayo de 1979. b) Para la licitación por rubros: el día 11 de junio de 1979.

Apertura de la licitación: Los días indicados, a horas 11, en la Secretaría del Juzgado.

Pliego de condiciones: Solicitarlos en el Estudio del Sr. Síndico, calle Zuviría 742, 4400, Salta.

**Atilio Castillo**

Contador Público Nacional  
M. Cristina Figueroa de Carranza  
Secretaria

Imp. \$ 27.700 e) 22 al 29-5-79

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 34518 T. Nº 19704  
CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. Segunda Nominación, en autos: "Concurso Preventivo de Estudio Enrique Larrán y Asociados" S.A. expediente Nº 55.974/79, hace saber que se ha modificado la fecha (13-7-79 hs. 9,30), en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, habiéndose fijado para el día 24 del mes de Julio de 1979 a horas 9,30, la que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado actuante con los acreedores que se encuentren presentes cualquiera fuere su número. Salta mayo de 1979. Publicación cinco días. — Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 28-5- al 1-6-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 34542 T. Nº 19715  
CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL  
NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

Citación a Asamblea  
General Ordinaria

Cítase por la presente a los señores asociados de la institución a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1979 en Buenos Aires 594 de esta ciudad a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y balance general, inventario e informe del Organó de Fiscalización.

3º Renovación de autoridades.

Sergio Walter Aguirre Enrique E. Almirón  
Secretario Presidente

Imp. \$ 1.000 e) 29-5-79

O. P. Nº 34521 T. Nº 19700  
HORIZONTES S. A.  
CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llábase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1979 a las 09 horas, en el domicilio de Ruta 9 Km. 1592, Barrio Parque El Tribuno, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta anterior,

- 2º) Consideración de la actualización Contable Ley 19742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 20º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1978.
- 4º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio.
- 6º) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### EL DIRECTORIO

Artículo 39º — Depósito de las Acciones, Libro de Asistencia y Certificados: Los Accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las Acciones Nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Registro a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los Accionistas o sus representantes que concurran a la Asamblea firmarán el libro de Asistencia en el que dejarán constancia de sus domicilios, documentos de identidad y del número de votos que les corresponda. Los certificados de depósito y los recibos a que se refiere el párrafo primero deben especificar la clase de acciones, su numeración y la de los títulos. No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea, excepto en el caso de cancelación del depósito.

p. p. HORIZONTES S. A.

**Emilio Marcelo Cantarero**  
Cont. Púb. Nac.

Imp. \$ 17.500

e) 28-5 al 1-6-79

O. P. Nº 34499

T. Nº 19689

**INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**

#### Convocatoria

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (art. 234 de la ley 19550) para el día 8 de junio de 1979 a horas 21 en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º Revalúo contable por ley 19742 por el 7º ejercicio y de su destino.

- 3º Consideración de la gestión de los Directores y del Balance General al 31-12-78, Estado de resultados, distribución de las ganancias, memoria e informe de la Comisión de Vigilancia.
- 4º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 5º Elección por terminación de mandato de miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año; 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

Salta, mayo de 1979.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 17.500

e) 22 al 29-5-79

O. P. Nº 34477

T. Nº 19674

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1979 a las 19 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe sobre la adquisición de un inmueble sito en calle Mitre Nº 669 de esta ciudad.
- 3º Autorizar al H. Consejo Directivo para la contratación de los servicios de arquitectos, empresas constructoras o consorcios para la proyección y construcción del edificio que contará con oficinas y viviendas para los escribanos que aún no la posean.
- 4º Consideración de la solicitud que realiza el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

Esc. Andrés Figueroa Solá  
Secretario

Esc. Gerardo Coll  
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 18 al 30-5-79

#### RECAUDACIONES

O. P. Nº 34545

RECAUDACIONES	
Saldo Anterior	\$ 16.657.946
Recaudación del día 28-5-79	\$ 72.300
Total	\$ 16.730.246

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

**LA DIRECCION**